

so de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el n.º 1/08 instruido a instancia de Dña. Luisa Domínguez Pereira contra la empresa Fa Assessoria Immobiliària, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 3.921,50 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.900.

FEGAPI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 80/07 instruido a instancia de doña Manuela Valderrama Cano contra la empresa Fegapi Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 1.698,71 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.940.

FRANCISCO JAVIER RÍOS LAVADO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento 179/07, ejecución 121/07-D, se ha dictado auto con fecha 13/11/08, por el que se declara al demandado Francisco Javier Ríos Lavado, con DNI 28.896.752-N, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 13.763,71 euros de principal más otras 2.752,74 euros presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento.

Sevilla a, 13 de noviembre del 2008.—La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—68.831.

FRINTA, S. A.

Disolución con liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 18 de noviembre de 2008, se acordó por unanimidad de los asistentes, disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación.

Vic, 19 de noviembre de 2008.—La liquidadora solidaria. Cristina Carrió Jamilà.—68.803.

G.P. PRECOCINADOS ALIMENTARIOS 99, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 54/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Roberto Cubero Biedma, contra «G.P. Precocinados Alimentarios 99, S.L.», en reclamación de 4.209,30 euros de principal, se ha dictado Auto de fecha 18-11-08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 4.209,30 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido

el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario, D. José Manuel García González.—68.823.

GABINO ALONSO ALONSO

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 53/08, seguido a instancia de Ángel Manzanera Trigo, se ha dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por la que se declara al ejecutado Gabino Alonso Alonso con DNI n.º 70.857.516, en situación de insolvencia por importe de 12.757,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—68.868.

GALISERVI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MONTROVE INDUSTRIA DE OCIO Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las Compañías «Galiserivi, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Montrove Industria de Ocio y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día treinta de Junio de dos mil ocho, se acordó por unanimidad la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Montrove Industria de Ocio y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Galiserivi, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de todas las citadas sociedades participantes en la fusión y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las citadas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 15 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario de Galiserivi, Sociedad Limitada, Fdo.: Antonio Rivas Cupeiro.—El Administrador Único de Montrove Industria de Ocio y Servicios, Sociedad Limitada, Fdo.: Antonio Rivas Cupeiro.—69.383. 2.ª 5-12-2008

GD CANALGAS, SOCIEDAD LIMITADA

P.S. GAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 342/08 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad

Social contra GD Canalgas Sociedad Limitada y P.S. Gas Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de Noviembre de 2008, por el que se declara a GD Canalgas Sociedad Limitada y P.S. Gas Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe 2.212,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.—69.273.

GENTILIS GRUP, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

ASISTENCIA GLOBAL CENTRO 67, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las sociedades Gentilis Grup, Sociedad Limitada, y Asistencia Global Centro 67, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales el 4 de agosto de 2008, se acordó por unanimidad de los socios la escisión parcial de la primera de ellas en beneficio de la segunda, de su rama de gestión de contratos de servicios de limpieza, asistencia sanitaria a domicilio y/o asistencia socio sanitaria en centros asistenciales suscritos con las administraciones públicas, mediante segregación y traspaso en bloque a favor de la sociedad beneficiaria; todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión parcial suscrito y aprobado el 17 de julio de 2008 por todas las Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, donde quedó inscrito con fecha 1 de agosto de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 253 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión parcial. Asimismo, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la escisión parcial, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—Administrador Solidario de Gentilis Grup, Sociedad Limitada, Javier Bardera Montals.—Administrador Único de Asistencia Global Centro 67, Sociedad Limitada Unipersonal, Ismael Soriano González.—69.010 y 3.ª 5-12-2008

GEOPS PROMOCIONS I CONSTRUCCIONS 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1170/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Nabor Antonio Arana Arana contra Geops Promocions i Construccions 2003, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Geops Promocions i Construccions 2003, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.775,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.—69.251.

**GEOPS PROMOCIONS
I CONSTRUCCIONS 2003,
SOCIEDAD LIMITADA**

**20 EDIFICACIONES I OBRES
PÚBLIQUES, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 644/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Patricio Cárdenas Anguizaca, contra Geops Promocions i Construccions 2003, Sociedad Limitada, y 20 Edificacions i Obres Públiques, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Geops Promocions i Construccions 2003, Sociedad Limitada, y 20 Edificacions i Obres Públiques, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 9.269,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—68.909.

GESSCO SEGURIDAD, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/2007 y acumulada Ejecución 74/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro García Núñez, don Rafael Rodríguez de Miguel y don Pablo Fernández González contra Gessco Seguridad, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto en fecha 20-11-2008 por el que se rectifica el auto de insolvencia de fecha 11-04-2008 por importe de 11.919,99 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—68.847.

GM QUICKKAFE, S. L.

(Sociedad absorbente)

GM DISPENSING, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las respectivamente citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de noviembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GM Quickkafe, S.L. de GM Dispensing, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien

del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Noain, 13 de noviembre de 2008.—Don Javier Catalán Mezquiriz, Secretario de los Consejos de Administración de GM Quickkafe, S.L. y de GM Dispensing, S.L.U.—69.347. y 2.ª 5-12-2008

GRAMELA

DE INVERSIONES 2004, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en los Artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2008, acordó, con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son 15.000.000 y 150.000.000 de euros, respectivamente, quedando fijadas el capital social inicial en 4.000.000 euros y el capital estatutario máximo en 40.000.000 euros.

En Boadilla del Monte, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ovidio Peñaromía Ramón.—70.402.

**GRUPO DENTAL COLEGIADO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Auto insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 178-07, dimanante de Autos número 196-07 a instancias de María del Carmen Martín Sáez de Tejada contra Grupo Dental Colegiado Sociedad Limitada, habiéndose dictado con fecha 11 de noviembre de 2008 auto por el que se declara al ejecutado en situación de Insolvencia total por importe de 8.683,18 euros de principal más 1.300 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 11 de noviembre de 2008.—María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Granada.—68.875.

GRUPO PUERTAS RIBLADI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 92/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Gim Burcea se ha dictado Auto de veinte de noviembre de dos mil ocho en el que se declara al ejecutado Grupo Puertas Ribladi, S.L., en situación de insolvencia

total por importe de 6.306,37 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—68.845.

HAFID LEMAANNI

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 80/08 y acum. 82/08, 86/08 y 90/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Ziane Makholf, Bouchta Tanji, Said Barda y Mamouni contra Hafid Lemaanni sobre cantidades se ha dictado con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil ocho auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 20.106,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 24 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—68.810.

**HERGI LOGÍSTICA,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**TRANSFORMADOS METÁLICOS
PARA LA CONSTRUCCIÓN HERGI, S. L.**

(Sociedad absorbida)

HERGI RENTA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de estas entidades mercantiles, en sesiones celebradas el 25 de noviembre de 2008, fueron aprobados, por unanimidad de la totalidad del Capital Social de cada una de las sociedades, los siguientes extremos: La fusión por absorción de las entidades Transformados Metálicos para la Construcción Hergi, Sociedad Limitada, Hergi Renta, Sociedad Limitada (como sociedades absorbidas), por la sociedad Hergi Logística, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con arreglo al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 30 de octubre de 2008, con la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbentes, y los Balances de fusión de las referidas sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Se anuncia el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Valencia, 24 de noviembre de 2008.—La Administradora única de Hergi Logística, Sociedad Limitada, María José Hernández Muñoz.—El Administrador único de Transformados Metálicos para la Construcción Hergi, Sociedad Limitada, Ángel Hernández Muñoz y la Administradora única de Hergi Renta, Sociedad Limitada, María José Hernández Muñoz.—69.309.

1.ª 5-12-2008

HERGON METROPOLITAN, S. L.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez de Primera Instancia 12 de Valladolid,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad limitada Hergon Metropolitan S.L. con el siguiente